

1- Armado de Archivo TXT con los datos de Inversión productiva, comprobantes de respaldo y profesionales certificantes.

Adjuntamos el manual para hacerlo

2- Presentación TXT mediante el servicio "Presentación de DDJJ y Pagos"

Ingresando con su CUIT, a través del sitio web de AFIP, realizará la presentación. Como resultado obtendrá el Formulario F. 2017 con su correspondiente N° de Transacción.

3- Inicio de solicitud del beneficio a través del sitio web "Régimen de fomento de inversiones para PyMES" (Previamente dar de alta servicio)

Ingresando con su cuit y el N° de transacción del F.2017.

4- Adjuntar dictámenes Profesionales en formato PDF a la solicitud.

Los mismos quedarán pendientes hasta su validación por parte de cada profesional interviniente.

5- Los profesionales intervinientes mencionados en la DDJJ, deberán validar dichos dictámenes ingresando con su propia CUIT y clave fiscal.

6- Para el caso de Obras de infraestructura el profesional interviniente (Ing. Arq. MMO.) deberán completar grado de avance de la misma.

7- El solicitante deberá confirmar el grado de avance arriba mencionado

8- Para poder presentar dicha solicitud ante AFIP, deberá aguardar a los plazos dispuestos por la normativa.

Este paso lo deberá efectuar del 1 al 10 del cuarto (4) mes posterior al cierre del ejercicio. Pudiendo realizar los anteriores desde el momento del cierre del mismo.

9- AFIP se expedirá informando el monto aprobado por cada uno de los beneficios en base al análisis de los comprobantes declarados.

10- En el caso que el solicitante difiera del monto aprobado, deberá reiniciar la solicitud ajustando / corrigiendo según los comentarios de AFIP.

11- NOTAR: de confirmar la solicitud (monto aprobado por AFIP), la misma no podrá ser rectificadas como así tampoco iniciada nuevamente